

**Primer Modelo del Consejo Permanente
para Pasantes de la OEA (I MOEA/CP)
11 de Agosto, 2008**

LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES



**Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.**

**APOYO FINANCIERO A LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION Y OBSERVACION
ELECTORAL DE LA OEA RELACIONADAS A REFERENDOS
CONSTITUCIONALES EN EL HEMISFERIO**

Comisión: General

Punto I del temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: República Dominicana,
Nicaragua, y Estados Unidos

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

REAFIRMANDO los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta Interamericana Democrática para promover y consolidar la democracia representativa, con total respeto a los principios del Derecho, el orden constitucional, y el principio de no intervención;

REAFIRMANDO de igual manera los Derechos Humanos de todas las personas de las Américas de tener acceso a efectivos y libres mecanismos democráticos para la reforma constitucional, y la responsabilidad de la Organización de los Estados Americanos de facilitar de la mejor manera posible la exitosa y sustentable implementación de estos mecanismos;

CONSIDERANDO el reporte verbal presentado el 4 de Agosto del 2008 por Pablo Gutiérrez, director del Departamento de Cooperación y Observación electoral acerca del inadecuado financiamiento que recibe dicho Departamento para realizar operaciones esenciales;

CONSIDERANDO ASIMISMO, el presupuesto programado de la OEA para el 2009, publicado en Marzo del 2008 el cual hace una petición del 3% de incremento sobre el límite presupuestado;

TENIENDO EN CUENTA los esfuerzos de todos los Estados Miembros de la OEA al realizar sus contribuciones de cuotas al Fondo Regular de la OEA, y los de aquellos Estados Miembros y Estados No Miembros que realizan una contribución adicional de recursos destinados a los Fondos Específicos;

DANDO la bienvenida a las próximas negociaciones del presupuesto de la OEA en términos de incrementar el Fondo Regular de la OEA en un tres por ciento, y explorando la posibilidad de tomar pasos para promover el incremento relativo en propiedad y responsabilidad de todas las naciones de las Américas para el mejoramiento de la sustentabilidad institucional de la organización,

RESUELVE:

1. Expresar su solidaridad y apoyo a los ciudadanos de las Américas que deseen utilizar mecanismos libres y democráticos para reformar constituciones o para iniciar el proceso de una reforma constitucional.

2. Realizar un llamado a todos los ciudadanos de las Américas para que se considere la necesidad de reevaluar y posiblemente transformar la estructura de las cuotas del Fondo Regular y la necesidad crucial de incrementar el presupuesto total, en términos de que le permita a la OEA desempeñar sus funciones más esenciales, dentro de las cuales se incluyen la comprensiva cooperación y observación electoral.

3. Realizar un llamado de igual manera a todos los Estados Miembros de la OEA en comprometerse a llevar a cabo un dialogo constructivo en términos de mejorar la consistencia del financiamiento para misiones esenciales de observación electoral en las Américas, disminuir la dependencia de la OEA hacia un Estado miembro dominante y mejorar la total sustentabilidad institucional a largo plazo.

4. Realizar un llamado a todos los actores políticos de los Estados Miembros de la OEA, y en especial a los Estados miembros que se encuentran en las mejores posiciones de

liderazgo político y económico, que promuevan la iniciativa de aceptar y fomentar el incremento significativo en las cuotas del Fondo Regular para todos los Países Miembros.

5. Reafirmar, dentro del cumplimiento estricto del principio de no intervención, la disposición de la OEA para proveer apoyo y asistencia a los requerimientos que los Gobiernos democráticos en las Américas puedan tener con respecto a una adecuada cooperación y observación de los procesos de reforma constitucional, para que, tanto los procesos como los resultados, puedan ser mostrados ante los ojos de los pueblos de las Américas y del mundo.

6. Instruir al Secretario General de la OEA que continúe con el buen uso de sus oficios para mostrar y promover la importancia del incremento al presupuesto del Fondo Regular de la OEA, y la necesidad de dialogo con respecto a la sustentabilidad institucional de la Organización, dado el desequilibrio causado por los flujos financieros.

7. Fomentar una mejor diseminación de información a todos los ciudadanos—con énfasis en las comunidades marginadas, minorías, instituciones de asistencia para personas con discapacidad física y mental, personas indigentes y poblaciones indígenas--a fin de mejorar el conocimiento de los conceptos a tratarse en los referendos, así como de sus derechos ciudadanos.

8. La creación de una comisión ad-hoc para la producción de un documento que estipule los principios y condiciones para la realización de referendos en aquellos Estados Miembros que pretendan modificar y/o consolidar potestades y/o poderes relacionados a reformas constitucionales, estableciendo las normas para convocar y llevar a cabo dichos referendos. Asimismo, recomendar que dicho documento estipule que los referendos sean convocados con anticipación para ofrecer un plazo razonable de debate nacional y asimilación popular de los temas sometidos a consulta popular.

**EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA
DEMOCRACIA**

Comisión: Primera

Punto 2 del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Antigua y Barbuda, Belice, Costa Rica, Estados Unidos, Grenada, Haití, Jamaica, Panamá, San Kitts y Neves, Venezuela y Nicaragua, Republica Dominicana, Argentina, Bolivia, Guatemala, Guyana.

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO que la Carta Democrática Interamericana en sus artículos 1 y 4 establece que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas y que son componentes fundamentales para su ejercicio la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa;

REITERANDO los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en la Declaración de Santo Domingo sobre *Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento*, y en las Resoluciones de la Asamblea General AG/RES. 2243 de Apoyo a la Implementación de la Declaración de Santo Domingo, AG/RES 2119 y AG/RES 2135, sobre el papel de las TIC y la participación de la OEA en el proceso de la CMSI;

TENIENDO EN CUENTA el Plan de Acción para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (*eLac 2010*) adoptado en la Segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en San Salvador (6-8 febrero, 2008);

RESALTANDO la importancia de vincular las tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante, TIC) con la gobernabilidad y el desarrollo de la sociedad del conocimiento;

CONSIDERANDO la experiencia existente en la región y reiterando su interés en aprovechar la misma,

RESUELVE:

1. Alentar a los gobiernos para que en la promoción de la sociedad del conocimiento, prioricen programas y proyectos que promuevan la Democracia Electrónica (e-democracia), entendida como la aplicación de las posibilidades ofrecidas por las TIC como instrumento de mejoramiento del acceso ciudadano en el diseño de políticas públicas.

2. Exhortar a los gobiernos para que promuevan el desarrollo de experiencias cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos gratuitos a través de las TIC (e-gobierno).

3. Vincular al sector privado y a países observadores en la implementación de proyectos, que se adjunte a la cooperación técnica y financiera de los países miembros.

4. Organizar dos (2) reuniones anuales para analizar los avances en el sector.

5. Fomentar la creación de infraestructura para que la democracia electrónica pueda sustentarse.

6. Crear una Comisión Multidisciplinaria que involucre a la Secretaria de Asuntos Políticos y al Departamento de Ciencia y Tecnología con el apoyo de la Comisión

Interamericana de Telecomunicaciones, para hacer seguimiento a los avances en materia TIC, y a la recaudación de fondos para la promoción de dichas tecnologías.

7. Crear una Comisión Permanente para la Promoción de la Democracia y Gobierno Electrónico en el Hemisferio que tenga a su cargo el seguimiento a los indicadores electrónicos de la Democracia y del Gobierno Electrónico.

8. Solicitar a los Estados Miembros que suministren a la Comisión Permanente para la Promoción de la Democracia y de Gobierno Electrónico en el Hemisferio, toda la información que consideren relevante, incluidos los aspectos bilaterales y subregionales, para contribuir con el estudio de los indicadores electrónicos de la Democracia y de Gobierno Electrónico.

9. Disponer que el funcionamiento de la Comisión Permanente para la Promoción de la Democracia y de Gobierno Electrónico, se lleve a cabo de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y solicitar a la Secretaría General que brinde el apoyo administrativo y técnico requerido para estos efectos.